

DECRETO ALCALDICIO N°: 0916 /

EN CONCON, 24 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.424, que crea la comuna de Concón.
3. Acta del Tribunal electoral de la región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024 que señala electo Alcalde de Concón al señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
4. Decreto 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre 2023 complementado por Decreto registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre que delega firma del Sr. Administrador municipal de donde nace representación del Sr. Alcalde.
6. Decreto N° 2340 de fecha 26 de diciembre del año 2022, del Ministerio de Hacienda, que autoriza a mantener fondos globales para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
7. La necesidad de las distintas direcciones de contar con fondos de caja chica para gastos inferiores a 1 UTM
8. Decreto N°2825, de fecha 3 de noviembre de 2018 “Manual de procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puestos a disposición para ser manejados bajo concepto de caja chica”.
9. Convenio denominado “convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento omil año 2024-2025 para comuna categoría intermedia” suscrito con fecha 15 de febrero 2024 entre el servicio nacional de empleo y la Municipalidad de Concón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Oficio N° 176 al Servicio nacional de empleo que aprueba “plan de gastos 2025, en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2024 – 2025”

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** la suma de \$450.000 como monto anual de caja chica, con un traspaso inicial de 150.000.- a nombre de CAROL NICOLE OLIVARES MATURANA RUN [REDACTED] con póliza, para gastos de movilización de las diferentes actividades que realiza la OMIL, según “Guía Operativa” programa fortalecimiento OMIL 2024 – 2025 ÍTEM I Gastos de operación, Sub ítem N°2 Pago de Productos y servicios, numeral 2. Movilización.

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO	MOTIVO
1	CAROL NICOLE OLIVARES MATURANA	Turismo y Fomento	\$450.000.- (3 cuotas de \$150.000)	Movilización





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

2.- NOTIFÍQUESE, el presente decreto por Secretaría Municipal.

3.-IMPÚTESE, el costo de este decreto a la cuenta contable 214-05-18 Fortalecimiento OMIL SENCE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/COM/ppm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Turismo y Fomento
3. Adquisiciones



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 MAR 2025


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
20 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 9:35